

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-729/2009 /

COLINA, 18 de mayo de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-578/2009 de fecha 17 de abril de 2009 que adjudica el llamado a licitación privada del proyecto denominado "Instalación y suministro de dispositivos de seguridad de tránsito, nombre de calles y pasajes Población José Fuentes Guerra" ID-2686-48-CO09, por un monto de \$ 7.102.313.- (siete millones ciento dos mil trescientos trece pesos) más IVA, a la Empresa Señalización y Publicidad Limitada; Memorandum N° 181/09 de fecha 13 de mayo de 2009, de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite contrato de fecha 27 de abril de 2009 celebrado con la SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD LIMITADA para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de fecha 27 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con **SEÑALIZACIÓN Y PUBLICIDAD LIMITADA**, para la ejecución del proyecto denominado "Instalación y suministro de dispositivos de seguridad de tránsito, nombre de calles y pasajes Población José Fuentes Guerra" ID-2686-48-CO09

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito, las que actuarán como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del monto total contratado, con una vigencia superior en 90 días corridos a contar de la recepción de las obras.

4.- El precio a pagar por la ejecución de la obra, será la suma de \$ 7.102.313.- (siete millones ciento dos mil trescientos trece pesos), más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114.05.38.000.000.000 denominado "Aplicación de fondos SEREMI de Vivienda Programa Recuperación de Barrio".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.